

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia», y que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Abia de las Torres, Espinosa de Villagonzalo y Osorno la Mayor, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en el lugar, días y horas que a continuación se indican:

Término municipal: Osorno la Mayor.

Lugar: Ayuntamiento de Osorno la Mayor.

Día: Seis de febrero y siete de febrero de dos mil siete.

Hora: De diez a trece cuarenta y de once cuarenta a trece cuarenta.

Término municipal: Espinosa de Villagonzalo.

Lugar: Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo.

Día: Siete de febrero de dos mil siete.

Hora: De nueve cuarenta a diez veinte.

Término municipal: Abia de las Torres.

Lugar: Ayuntamiento de Abia de las Torres.

Día: Siete de febrero de dos mil siete.

Hora: De diez cincuenta a once y diez.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental (avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en Palencia (avenida Simón Nieto, 10, 34071 Palencia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 4 de enero de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

1.344/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: recurso contencioso-administrativo n.º 788/06 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004 Madrid, Ayuntamiento de Moncofa, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 788/06 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, relativa a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Valencia-Castellón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

1.345/07. Anuncio de la Dirección General de Ferrocarriles sobre notificación de emplazamiento: Recurso contencioso administrativo n.º 984/06 ante la Sección Octava de la Audiencia Nacional (Madrid).

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004 Madrid, Ayuntamiento de Foios, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 984/06 contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, relativa a la aprobación del expediente de información pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de la línea de Alta Velocidad Madrid-Castilla-La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia. Tramo: Valencia-Castellón».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa (B.O.E. 14-7-1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 9 de enero de 2007.—El Jefe del Área de Planificación, Francisco Javier Sánchez Ayala.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

1.415/07. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la aprobación por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 2006, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.341 metros de longitud, que comprende todo el término municipal de Arnuelo (Cantabria).

Por Orden de 30 de noviembre de 2006, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha recueto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 19.341 metros de longitud, que comprende todo el término municipal de Arnuelo (Cantabria), según se define en los planos fechados en Noviembre de 2003, excepto los planos 1 a 3 y 5 de la colección de escala 1/5000, 1, 7, 9 y 10 de la escala 1/2000, y 1 a 3, 27 y 28 de la de escala 1/1000, fechados en febrero de 2006 y los planos 4 de la 1/5000, 8 de la 1/2000 y 21 de la 1/1000, fechados en agosto de 2006, firmados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Jefe de Servicio de Gestión del Dominio Público y por el Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la Cita Ley 30/92.

Santander, 5 de enero de 2007.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

1.377/07. Anuncio del Departament de Treball i Indústria de los Serveis Territorials a Girona sobre la información pública de solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Camos (expediente 21113/2006-G).

De acuerdo con lo que prevén los artículos 73 y 77 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el Título IV del Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, sobre el procedimiento de autorización de las instalaciones de gas natural, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de Camos, viviendas c. Prat de la Mitra Vila, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: Shell Gas España, S.A., con domicilio en Barcelona, c. Consell de Cent, 333, 4.ª planta.

Expediente: 21113/2006-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de Camos, viviendas c. Prat de la Mitra Vila.

Características: El centro de almacenamiento consta de un depósito enterrado de GLP de 6,65 metros cúbicos de capacidad total; la red de distribución tendrá una longitud de 146 metros de polietileno SDR 11 con diámetro 32 y 40; la presión máxima de servicio será de 1,7 bar.

Presupuesto: 12.280 euros.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales de Trabajo e Industria en Girona (c. Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 20 de noviembre de 2006.-P.A., la Secretaria de los Servicios Territoriales, Merce Nadal Ferreras.

2.226/07. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria, de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (exp. 00012234/06, ref. A-9954-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Expediente: 00012234/06, ref. A-9954-RSE.

Características: Proyecto de ejecución de la reforma en la subestación SE Vielha del parque de 110 kV, en el término municipal de Vielha e Mijaran (Val d'Aran).

Finalidad: mejorar la calidad del servicio de la zona.

Presupuesto: 317.699,87 euros.

Término municipal afectado: Vielha e Mijaran.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, Av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 21 de noviembre de 2006.-La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones, Pilar Nadal Reimat (06.354.088).

2.227/07. Anuncio de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria de información pública sobre la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de una instalación eléctrica (expediente 00016734/06, referencia A-9984-RSE).

A los efectos que prevén la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, así como los reglamentos técnicos específicos, se somete al trámite de informa-

ción pública la solicitud de autorización administrativa y la aprobación del proyecto que se detalla a continuación.

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L., con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, 08004 Barcelona.

Expediente: 00016734/06, ref. A-9984-RSE.

Características: proyecto de remodelación del parque 25 kV, y un nuevo transformador 110/25 kV, en la subestación SE Bossost, en el término municipal de Bossost (Val d'Aran).

Finalidad: mejorar la calidad del servicio de la zona.

Presupuesto: 264.500 euros.

Término municipal afectado: Bossost.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo e Industria en Lleida, Av. del Segre, núm. 7, y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lleida, 21 de noviembre de 2006.-La Directora de los Servicios Territoriales en Lleida, en funciones, Pilar Nadal Reimat (06.354.081).

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

1.202/07. Resolución de 28 de diciembre de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, por la que se señala la nueva fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Adecuación do ramal de incorporación para conectar a V.G.-4.3, Cambados-Vilagarcía de Arousa co novo acceso ao porto de Vilagarcía de Arousa». Clave PO/04/017.01. Término municipal de Vilagarcía de Arousa.

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 12 de diciembre de 2005, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras: «Adecuación do ramal de incorporación para conectar a V.G.-4.3, Cambados-Vilagarcía de Arousa co novo acceso ao porto de Vilagarcía de Arousa». Clave PO/04/017.01. Término municipal de Vilagarcía de Arousa, por el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Condeira de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes.

Con fecha 30 de marzo de 2006 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 62/2006, publicado en el D.O.G. n.º 72, de fecha 12 de abril de 2006. En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa.

Día: 09 de febrero de 2007.

Horario: Nueve horas treinta minutos a trece horas treinta minutos. De: Abalo Cambeiro, José, a Veciños da Cruz.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el Ayuntamiento de Vilagarcía de Arousa y en el Servicio Provincial de Carreteras (C/ Said Armesto, 1-1.º) 36071 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, por su cuenta, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notario. Así mismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 28 de diciembre de 2006.-El Jefe accidental del Servicio: Fernando Villacé Mariño.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.422/07. Anuncio de la Dirección General de Minería, Industria y Energía de la Consejería de Industria y Empleo, de información pública de la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental del gasoducto de transporte secundario de Siero a Villaviciosa, que discurre por los municipios de Siero, Sariego y Villaviciosa.

A los efectos previstos en el artículo 67 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y sus modificaciones, en el Título IV, Capítulo II del Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, y en el Título V de la citada Ley, puesto en relación con los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y sus modificaciones (RDL 9/2000, de 6 de octubre; Leyes 6/2001, de 8 de mayo; 62/2003, de 30 de diciembre; 9/2006, de 28 de abril, y 27/2006, de 18 de julio), y desarrollado mediante el Real Decreto 1131/1998, de 30 de septiembre, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública y estudio de impacto ambiental.

Expediente: 101170/GAS.

Peticionario: Naturgas Energía Transporte, S.A.U., con domicilio en Bilbao, plaza Pío Baroja, 3-2.º (con domicilio, a efectos de notificaciones, en plaza de la Gesta, 2. 33007 Oviedo).

Objeto de la petición: Autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, declaración de utilidad pública y el estudio de impacto ambiental del gasoducto de transporte secundario de Siero (El Gorgollo) a Villaviciosa, que discurre por los municipios de Siero, Sariego y Villaviciosa.

Descripción de las instalaciones: Se trata de un gasoducto de transporte secundario (APB) diseñado a 59 bar de presión, en tubería de acero al carbono API 5L Gr. B de diámetro 8", que discurre íntegramente por los municipios de Siero, Sariego y Villaviciosa, y que tiene su